Expediente: **97/24**
Carátula: **GOMEZ ANDRES ROLANDO C/ ARGAÑARAZ GLADYS DEL VALLE S/ ALIMENTOS- CESE**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **08/02/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ARGAÑARAZ, GLADYS DEL VALLE-DEMANDADO/A
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
20140739597 - GOMEZ, ANDRES ROLANDO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 97/24

H101011662567

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: GOMEZ ANDRES ROLANDO c/ ARGAÑARAZ GLADYS DEL VALLE s/ ALIMENTOS-CESE.-

LEGAJO N°: 97/24

San Miguel de Tucumán, 06 de febrero de 2024. 1- Recibido. 2- Previo a sorteo de mediador/a manifieste a través del Portal SAE si es que existen más beneficiarios de la Pensión Alimenticia, en cuyo caso deberá denunciarlos con datos completos a los fines de la notificación que prescribe el art. 10 de la Ley 7.844. 3- Asimismo, adjunte comprobante de tasa de Mediación. 4- CUMPLIDO, pase a sorteo de mediador/a. 5- El requirente deberá cumplir con los bonos profesionales e impuestos de Ley (cfr. art. 9 de la L. 7844 y modif.; art. 60 inc. 5 de la L. 5233 y art. 26 y cc. de la L. 6059). Notifíquese el presente a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán. 6- A conocimiento de la parte.-MRDVVA

Actuación firmada en fecha 07/02/2024

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.